



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de septiembre del 2025.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de la Capital
Francisco Emiliano Sosa
S_____ / _____ D:

NOTA N°_____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle tenga a bien incluir en el Orden del día de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de Comunicación que adjunto.

Sin otro particular lo saludo cordialmente. -

Concejala Daiana Cippitelli



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de septiembre del 2025.-

AUTOR: SRA. DAIANA ANDREA CIPPITELLI.

ASUNTO: Sugírase la colocación de reductores de velocidad en la calle Ministro dulce a la altura del 400 antes de llegar a Villegas, barrio Villa Cubas, situado al oeste de la capital.

FUNDAMENTOS

El objeto de este proyecto es solicitar los reductores para evitar la circulación a gran velocidad con que circulan los automóviles y motociclistas en la calle, Ministro dulce a la altura del 400 antes de llegar a Villegas, barrio Villa Cubas situado al oeste de la capital

El proyecto surge por el pedido de los vecinos, dado que a una cuadra al este, en la calle en cuestión, se encuentra un jardín de infante y el centro de estimulación de las infancias y la familia por lo que el transito es continuo.

Motiva mi pedido para brindar seguridad y calidad de vida a la comunidad, no solo a los viven en la zona nombrada, también lo será del mismo modo para aquellos que transitan en vehículos, bicicletas y a pie.

A continuación, se adjunta plano señalizado

Concejala Daiana Cippitelli



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL

Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

Plano



Concejal Daiana Cippitelli



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CAPITAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 10 de septiembre de 2025.-

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

Artículo 1º Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a colocar los elementos necesarios para la reducción de velocidad de vehículos en la calle Ministro dulce a la altura del 400 antes de llegar a Villegas, barrio Villa Cubas, situado al oeste de la capital.

Artículo 2º El departamento Ejecutivo Municipal determinara los lugares más convenientes para la demarcación de sendas peatonales y colocación de carteles indicadores con señales de tránsito con su respectiva reglamentación y prevención.

Artículo 3º De forma. -

Concejala Daiana Cippitelli